

**PROCESO CAS N° 090-2014-MLV
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UNA (01) ADMINISTRADORA PARA EL IEIM GOTITAS DE AMOR**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Administradora para el IEIM Gotitas de Amor

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Educación

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral no menor de un (01) año en labores de gestión, coordinación general de proyectos y manejo de personas - Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en labores de administración, operativas o de campo en Gobiernos Locales
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión - Alto sentido de responsabilidad y pro actividad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios universitarios

Cursos y/o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):	- Conocimiento y dominio de Microsoft Office a nivel usuario

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativo-contables que desarrolla la unidad a su cargo.
- Realizar los cobros de las matriculas, mensualidades de la Institución Educativa.
- Controlar el empleo de los recursos económicos y materiales de acuerdo a las políticas impartidas por la Sub Gerencia de Educación.
- Participar en las reuniones de coordinación que convoque la Dirección.
- Efectuar la fiscalización, control y análisis de la documentación relacionada con el movimiento económico de la Institución Educativa. Asimismo, efectúa el control patrimonial de los bienes asignados a la Institución Educativa, relacionado con el movimiento económico y administrativo.
- Disponer se elabore el consolidado de pedidos de bienes y servicios de las distintas áreas de la IEIM.
- Asegurar el abastecimiento de materiales y servicios que sean requeridos.
- Supervisar el estado de conservación y presentación de la infraestructura y mobiliario de la IEI así como coordinar lo relativo a la elaboración de los cuadros de requerimiento de materiales para el normal desarrollo de sus actividades.
- Velar por la limpieza y la buena presentación de la Institución Educativa Inicial y mantener la infraestructura y mobiliario en excelentes condiciones.
- Presentar a la Sub Gerencia de Educación los informes semestral y anual de la labor cumplida durante el año escolar, los logros obtenidos, dificultades encontradas y las sugerencias para su mejoramiento.
- Otras, que le asigne su jefe inmediato superior relacionadas con la naturaleza del cargo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Educación
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	24/04/2014	Comisión Evaluadora
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México N° 230 – La Victoria	Del 24/04/2014 al 30/04/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	02/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	05/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	06/05/2014	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultado final en Web	06/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	07/05/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 75.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación a presentar:

- a) Anexo N° 1: Carta de Presentación.
- b) Anexo N° 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo N° 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo N° 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo N° 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo N° 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

3. Otra información que resulte conveniente:

-

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 22 de abril de 2014